



TRANSFORMANDO
TLAHUILTEPA
GOBIERNO MUNICIPAL

 **HIDALGO**
PRIMERO EL PUEBLO
— 2022-2028 —



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACIÓN (PAE) 2025

TRANSFORMANDO
TLAHUILTEPA



PROGRAMA ANUAL DE EVALUACION 2025

El Programa Anual de Evaluación 2025 del municipio de Tlahuiltepa se rige por diversas disposiciones legales, entre las que destacan: la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 134; la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, en los artículos 86, fracción IV, 111, segundo párrafo y 110; la Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo, en su artículo 51 ; la Ley General de Contabilidad Gubernamental, artículo 54 y 79; la Ley de Presupuesto y Contabilidad Gubernamental del Estado de Hidalgo, artículo 25, fracción I; y la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo, en su artículo 95, QUINQUIES, fracción IV.

CONSIDERACIONES GENERALES

I.I. OBJETIVOS

- Definir las acciones de evaluación y monitoreo, así como los tipos de evaluación que se aplicarán a los programas presupuestarios durante el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Tlahuiltepa.
- Fomentar el seguimiento del cronograma de ejecución de las evaluaciones y el calendario de actividades de programación y presupuestación.
- Integrar los resultados de las acciones de evaluación y monitoreo, en cumplimiento con el Programa Anual de Evaluación (PAE), como un componente clave del Presupuesto basado en Resultados y del Sistema de Evaluación del Desempeño (PBR-SED)

Para efectos del presente Programa Anual de Evaluación, se entenderá por:

1. **Programa Anual de Evaluación (PAE):** Documento que establece las evaluaciones a realizar durante el ejercicio fiscal correspondiente, así como los responsables de su ejecución, los tiempos estimados y los objetivos específicos de cada evaluación.
2. **APM:** La Administración Pública Municipal es el conjunto de órganos, recursos y procedimientos mediante los cuales el gobierno de un municipio organiza y gestiona los asuntos públicos locales, con el fin de satisfacer las necesidades colectivas de la población en su territorio.
3. **AR:** Las Áreas Responsables son las unidades, departamentos, direcciones o dependencias dentro de una organización (pública o privada) que tienen la obligación directa de planear, ejecutar, supervisar y rendir cuentas sobre tareas, proyectos o servicios específicos.
4. **ASM:** Los aspectos susceptibles de mejora son aquellos elementos, procesos, prácticas o resultados que, aunque están funcionando, pueden optimizarse para obtener un mejor desempeño, mayor eficiencia, calidad o impacto.
5. **TdR:** Los Términos de Referencia son un documento técnico que define de forma clara y detallada los objetivos, alcances, responsabilidades, entregables, plazos y condiciones para la ejecución de un proyecto, estudio, servicio o contratación.
6. **Evaluación:** Proceso sistemático y objetivo que permite analizar el diseño, implementación, resultados o impacto de programas, políticas públicas o intervenciones gubernamentales, con el propósito de mejorar su desempeño y rendición de cuentas.
7. **Sujetos Obligados:** Entidades y dependencias responsables de la operación de programas y políticas públicas, que están obligadas a proporcionar información y participar en los procesos de evaluación establecidos en el PAE.



8. **Unidad Responsable de la Evaluación:** Área o instancia dentro de la administración pública encargada de coordinar, supervisar y dar seguimiento a la ejecución del Programa Anual de Evaluación.
9. **Indicadores de Desempeño:** Herramientas cuantitativas y cualitativas que permiten medir los avances, resultados e impacto de los programas y políticas públicas evaluadas.
10. **Entidades Evaluadoras:** Organismos internos o externos, públicos o privados, con capacidad técnica y metodológica para llevar a cabo procesos de evaluación conforme a los lineamientos establecidos.
11. **Sistema de Monitoreo y Evaluación:** Conjunto de procesos, herramientas y mecanismos institucionales que permiten dar seguimiento y evaluar de manera integral las políticas y programas gubernamentales.

I. PROCESO EVALUACIÓN

El proceso de evaluación del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025 del Municipio de Tlahuiltepa, tiene como objetivo asegurar la calidad, transparencia y utilidad de las evaluaciones de programas y acciones públicas municipales. Este proceso se desarrollará en tres etapas fundamentales: coordinación, contratación y asignación presupuestal.

II.I. Coordinación

Para la implementación del PAE se llevarán a cabo dos tipos de evaluación:

Evaluaciones internas: Será responsabilidad de la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal y el Órgano Interno de Control Municipal

- Diseñar, gestionar y dar seguimiento a las evaluaciones internas programadas para el ejercicio fiscal 2025
- Asegurar el cumplimiento de los lineamientos establecidos por los marcos normativos aplicables
- Establecer mecanismos de comunicación y colaboración con las áreas de los programas a evaluar.
- Facilitar el acceso a la información requerida para los procesos de evaluación.

Evaluaciones externas: Será responsabilidad de las instancias externas que se contraten para llevar a cabo la evaluación al FORTAMUN y FAIMS correspondientes al ejercicio fiscal 2024

- Diseñar y ejecutar las evaluaciones conforme a los términos de referencia establecidos, considerando los lineamientos normativos y metodológicos aplicables.

- Analizar la eficacia, eficiencia y economía en la operación de los programas, identificando fortalezas, debilidades y áreas de oportunidad.
- Revisar el cumplimiento de los objetivos y metas programadas, así como la congruencia entre los recursos ejercidos y los resultados obtenidos.
- Emitir un informe técnico final que contenga hallazgos, conclusiones y recomendaciones que contribuyan a mejorar la planeación, ejecución y control de los programas evaluados.
- Garantizar la imparcialidad, independencia y transparencia durante todo el proceso de evaluación, asegurando que la información sea verificada y basada en evidencia.

II.II. Contratación

Las evaluaciones podrán ser realizadas por:

- Instancias externas especializadas (consultoras, instituciones académicas u organismos independientes) contratadas bajo criterios de experiencia, imparcialidad y calidad metodológica.
- La dirección de Planeación y desarrollo Municipal en conjunto con el Órgano Interno de Control Municipal darán seguimiento a las evaluaciones internas por programas presupuestarios del ejercicio fiscal 2025

El proceso de contratación seguirá las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público del Estado de Hidalgo, asegurando la transparencia, legalidad y eficiencia del proceso. Para cada evaluación se elaborarán Términos de Referencia (TdR), que especificarán objetivos, metodología, productos esperados y cronograma.



II.III. Presupuesto



El financiamiento de las evaluaciones programadas en el PAE 2025 se realizará conforme a lo asignado a la partida presupuestal del presupuesto de egresos para el ejercicio fiscal 2025 del municipio de Tlahuiltepa.

El monto total estimado para la ejecución de las evaluaciones será determinado en función del número y tipo de evaluaciones a realizar, así como del alcance de cada una.





III.EVALUACIONES PROGRAMADAS

El Programa Anual de Evaluación 2025 del Municipio de Tlahuiltepa contempla la realización de evaluaciones a programas presupuestarios y acciones municipales prioritarias, con el propósito de mejorar la toma de decisiones, promover la rendición de cuentas y fortalecer el diseño y ejecución de políticas públicas.

A continuación, se presenta la relación de evaluaciones programadas:

EVALUACIONES EXTERNAS		
FONDO	TIPO DE EVALUACIÓN	EJERCICIO FISCAL
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Consistencia y resultados	2024
Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAIMS)	Consistencia y resultados	2024
Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUN)	Diseño de evaluación	2024





La evaluación de diseño se desarrollará con una estructura formal, clara y coherente, en apego a los objetivos planteados, con el propósito de garantizar un análisis riguroso y fundamentado del programa. Esta se estructurará de la siguiente manera, de acuerdo con los Términos de Referencia de la Guía de CONEVAL

Resumen Ejecutivo

Índice Introducción

Apartado I. Características del programa

Apartado II. Análisis de la justificación de la creación y del diseño del programa.

Apartado III. Contribución a las metas y objetivos nacionales

Apartado IV. Población potencial, objetivo y mecanismos de elección

Apartado V. Padrón de Beneficiarios y mecanismos de atención

Apartado VI. Evaluación y análisis de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Apartado VII. Presupuesto y rendición de cuentas

Apartado VIII. Análisis de posibles complementariedades y coincidencias con otros programas federales

Valoración del Diseño del programa

Análisis de fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas

Conclusiones

Bibliografía





La evaluación de consistencias y resultados deberá incluir un análisis detallado de la coherencia entre los objetivos establecidos y los resultados obtenidos, así como una evaluación crítica de los factores que influyeron en el desempeño del programa. Su estructura será la siguiente, de acuerdo con los Términos de Referencia de Guía de CONEVAL:

Resumen Ejecutivo

Índice

Introducción

Características del Programa

Tema I. Diseño del programa

Tema II. Planeación y Orientación a Resultados del programa

Tema III. Cobertura y Focalización del programa

Tema IV. Operación del programa

Tema V. Percepción de la Población Atendida del programa

Tema VI: Resultados del programa.

Análisis de Fortalezas, Oportunidades, Debilidades, Amenazas y Recomendaciones.

Comparación con los resultados de la Evaluación de Consistencia y Resultados

Conclusiones

Bibliografía

Ficha Técnica con los datos generales de la instancia evaluadora y el costo de la evaluación

Anexos





EVALUACIONES INTERNAS				
NO.	PROGRAMA EVALUADO	TIPO DE EVALUACIÓN	ÁREA RESPONSABLE	PERIODO DE EJECUCIÓN
1	GAYT-001 Gobierno Abierto y Transparente 2024-2027	Evaluación Estratégica de Desempeño	Presidencia Municipal	Enero-diciembre 2025
2	DyMI-002 Desarrollo y Modernización de Infraestructura	Evaluación Estratégica de Desempeño	Obras Públicas	Enero-diciembre 2025
3	GAYT-001 Gobierno Abierto y Transparente 2024-2027	Evaluación Estratégica de Desempeño	Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal	Enero-diciembre 2025



III.I. Difusión

12

En cumplimiento con los principios de transparencia, rendición de cuentas y acceso a la información pública, la Administración Pública Municipal de Tlahuiltepa reconoce la importancia de difundir de manera oportuna y accesible el contenido y resultados del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025, así como los informes derivados de las evaluaciones realizadas.

La información será difundida conforme a los lineamientos establecidos en la normatividad vigente en materia de transparencia, mediante la publicación en el Portal Institucional de Tlahuiltepa.





IV.USO DE LA INFORMACIÓN DE RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

13

IV.I. Aspectos susceptibles de mejora

Con el propósito de promover una mejora gradual y sistemática en la Administración Pública Municipal (APM), las Áreas Responsables (AR) de las políticas públicas evaluadas deberán elaborar los documentos necesarios para la implementación de los Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), conforme al mecanismo vigente. Asimismo, deberán dar seguimiento puntual a los ASM derivados de evaluaciones externas incluidas en los Programas Anuales de Evaluación (PAE) de ejercicios anteriores, hasta su debida conclusión.

Los documentos de trabajo e institucionales generados para la implementación de los ASM deberán publicarse en el Portal Institucional de Tlahuiltepa, a fin de garantizar la transparencia y rendición de cuentas, en apego a lo establecido por el mecanismo ASM vigente.

La Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal y el Órgano Interno de Control serán responsables de integrar la información proporcionada por las áreas, relativa a los ASM, para su incorporación en los informes correspondientes, de acuerdo con las disposiciones normativas aplicables.



IV.II. Información estratégica para la toma de decisiones

14

Con el propósito de fomentar el uso estratégico de la información generada por el Sistema de Evaluación del Desempeño (SED), y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 111, último párrafo, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH), la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal y el Órgano Interno de Control Municipal integrará los principales resultados obtenidos en el marco del Programa Anual de Evaluación (PAE) 2025. Dichos resultados serán considerados como elementos clave en los procesos de programación y presupuestación de los ejercicios fiscales subsecuentes.



V. CONSIDERACIONES FINALES

15

El PAE 2025 refuerza el compromiso del Gobierno Municipal de Tlahuiltepa con la mejora continua y la rendición de cuentas.

Todas las evaluaciones estarán alineadas con los principios de legalidad, objetividad, imparcialidad y utilidad.

El cumplimiento del PAE será supervisado por la Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal en coordinación con el Órgano Interno de Control Municipal



VI. CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN

La Administración Pública Municipal de Tlahuiltepa llevará a cabo una evaluación externa de los programas FORTAMUN y FAIMS correspondientes al ejercicio fiscal 2024. Para ello, se contratará a una instancia externa especializada en evaluación de políticas públicas, con el objetivo de garantizar la objetividad, transparencia y calidad en el análisis del desempeño de dichos programas

Tipo de evaluación: Evaluación de Consistencia y Resultados del FORTAMUN y FAIMS	
Producto entregable	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (se sugieren preguntas 1 a 25). Presentación en PowerPoint de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados.	Julio-diciembre 2025
Segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados (se sugieren preguntas 26 a 51). Reporte y lista de asistencia de la primera reunión y presentación en PowerPoint de los resultados de la segunda entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Respuesta a comentarios.	Julio-diciembre 2025
Tercera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados que debe contener la siguiente estructura: Reporte y lista de asistencia de la segunda reunión y presentación en PowerPoint de los resultados de la tercera entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Respuesta a comentarios.	Julio-diciembre 2025





Cuarta entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Actualización del informe final con base en las revisiones.

Reporte y lista de asistencia de la tercera reunión y presentación en PowerPoint de los resultados de la cuarta entrega del Informe de Evaluación de Consistencia y Resultados. Respuesta a comentarios.

Julio-diciembre 2025

Tipo de evaluación: Evaluación de Diseño del FORTAMUN

Producto entregable	Fecha de entrega
Primera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, preguntas 1 a 15.	Julio-diciembre 2025
Segunda entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, preguntas 16 a 30. Reporte de la primera reunión, lista de asistencia y presentación en power point de los resultados de la primera entrega del Informe de Evaluación en Materia de Diseño.	Julio-diciembre 2025
Tercera entrega del Informe de Evaluación en materia de diseño, lista de asistencia y presentación en power point de la sesión de presentación de resultados de la entrega final del Informe de Evaluación en Materia de Diseño. Respuesta a comentarios de la segunda entrega.	Julio-diciembre 2025





La Dirección de Planeación y Desarrollo Municipal y el Órgano Interno de Control, implementarán un sistema interno de monitoreo y seguimiento trimestral de los programas presupuestarios, orientado a la evaluación de resultados y al cumplimiento de las metas establecidas.

PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS SUJETOS A EVALUACIÓN															
NO.	PROGRAMA EVALUADO	ÁREA RESPONSABLE	MONITOREO Y SEGUIMIENTO												
			Ene	Feb	Mar	Abr	May	Jun	Jul	Agos	Sep	Oct	Nov	Dic	Ene
1	GAYT-001 Gobierno Abierto y Transparente 2024-2027	Presidencia Municipal				X			X			X			X
5	DyMI-002 Desarrollo y Modernización de Infraestructura	Obras Públicas				X			X			X			X
7	GAYT-001 Gobierno Abierto y Transparente 2024-2027	Seguridad Pública, Tránsito y Vialidad Municipal				X			X			X			X



VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (2025, 15 de abril). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/CPEUM.pdf>

Ley Federal del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. (2024, 30 de abril). Última reforma publicada en el Diario Oficial de la Federación. <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LFPRH.pdf>

Ley de Planeación y Prospectiva del Estado de Hidalgo. (2016, 31 de diciembre). Publicada en el Periódico Oficial del Estado de Hidalgo. https://ehacienda.hidalgo.gob.mx/Transparencia/Docs/PorTema/385/Ley_de_Planeaci%C3%B3n_y_Prospectiva_del_Estado_de_Hidalgo.pdf

Plan Municipal de Desarrollo 2024-2027 de Tlahuiltepa (2025). Recuperado de: <https://tlahuiltepa.gob.mx/24-27/PMD%202024-2027.pdf>

Reglamento interno de la Administración Pública del Municipio de Tlahuiltepa (2024). Recuperado de: <https://tlahuiltepa.gob.mx/Archivos2020-2024/normatividad2022/Reglamento%20Interno%20de%20la%20Administraci%C3%B3n%20P%C3%BAblica%20del%20Municipio%20de%20Tlahuiltepa.pdf>

Ley Orgánica Municipal para el Estado de Hidalgo. (2025, 27 de febrero). Recuperado de: https://www.congreso-hidalgo.gob.mx/biblioteca_legislativa/leyes_cintillo/Ley%20Organica%20Municipal%20del%20Estado%20de%20Hidalgo.pdf.

 ELABORO: Mtra. Elisa Gil Martínez Directora de Planeación y Desarrollo Municipal	 REVISO: Lic. José Isabel Robles Vite Titular del Órgano Interno de Control	 AUTORIZO: Lic. Diana López Rangel Presidenta Municipal Constitucional
---	---	--